



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
Nit: 892.400.038-2

**RESOLUCION NÚMERO --007140**

**( 03 SEP 2018 )**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE"**

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades,

**CONSIDERANDO**

Que el doctor ALAIN MANJARRES FLOREZ en su calidad de Gobernador encargado del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Cartagena (Mompox), motivo: Cumbre de Gobernadores con la instalación del presidente de la República doctor Iván Duque Márquez.

En marco de la realización de la Cumbre de Gobernadores que se realizará el 7 de septiembre, el gobierno Departamental desarrollará dos mesas de trabajo con representantes del gobierno Nacional, la FND y secretarios de Despacho de la Gobernación de Bolívar, en las cuales se estudiará los desafíos y retos que tiene la región Caribe en materia de emprendimiento y desarrollo de infraestructura y logística y cultural, los cuales se realizará los días 6,7 y 8 de septiembre de 2018 en el municipio de Santa Cruz de Mompox. Durante los días del 5 al 9 de septiembre de 2018.

**R E S U E L V E**

ARTICULO PRIMERO: Autorizase la comisión oficial al doctor ALAIN MANJARRES FLOREZ, por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$3.931.084,5,00), así \$2.547.684,00 correspondiente a los días 5,6,7 y 8 de septiembre y \$318.460,5 , correspondiente al día 9 de septiembre sin pernoctar con una asignación básica mensual de \$6.319.351,00, más gastos de representación de \$6.319.352,00 para un promedio de \$12.638.703,00, correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$636.921,00 , más valor tiquete aéreo \$1.064.940,00 en la ruta SAN ANDRES – CARTAGENA– SAN ANDRES.

ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por la tesorería Departamental con cargo al código 03 – 1 – 2021 – 20 del presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNICASE Y CUMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los, **03 SEP 2018**

El Gobernador (encargado).

ALAIN MANJARRES FLOREZ

Proyectó: Ana Gordon  
Revisó: Vanessa Correal